

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.**-Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la obra “Señalización Semafórica Urbana”, a saber: a) Primera Etapa: Intersección calle Bartolomé Mitre y Sarmiento; b) Segunda Etapa: Señalización Acceso Pedro Gutiérrez con semáforos intermitentes – cruce peligroso en accesos a Cabina Sanitaria y Corralón Municipal respectivamente; c) Tercera Etapa: Intersección calle Bartolomé Mitre y Eulogio M. Berro; d) Cuarta Etapa: Calles Bartolomé Mitre y Belgrano.-

**ARTICULO 2°.**-La instalación de los elementos lumínicos se realizará en la forma y con las características técnicas que cada caso aconseje.-

**ARTICULO 3°.**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.560 con fecha 15/03/06.-